REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00790
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL ARTURO LOPEZ PANTOJA
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES NELEKONAR S.A.S Y OTROS

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entiende notificada la demandada MARTHA CECILIA SALAMANCA MURILLO el **27 de mayo de 2021** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 25/05/2021.

Por lo anterior, secretaría contabilice el término con que cuenta dicha demandada para ejercer su derecho de defensa a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adeaa2ba0f469014a9ff234c740075aa914b149a4a7c3041da420711527cc8f**

Documento generado en 11/06/2021 08:58:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica